Compuestos heterocíclicos con heteroátomo de nitrógeno exclusivamente › 3,6-Dicloropiridina-2-carboxílato de 2-hidroxietilamonio

Exportación Argentina › Unión Europea · Toda la Unión Europea · Posición europea 2933 39 35

0 · VEREDICTO

Tu producto entra a la Unión Europea sin arancel, con o sin acuerdo.

Acción recomendada: el arancel no depende del origen, así que concentrate en los requisitos del producto (bloque 5).

entra por puesto de control fronterizo, con certificado

1 · CLASIFICACIÓN

Tu producto en las tres nomenclaturas

La ficha está armada sobre la línea europea **2933 39 35**, que es la que declara el importador en la Unión Europea. En Argentina hay 37 posiciones de la NCM bajo los mismos 6 dígitos: la tuya es una de ellas. **Confirmala con tu despachante de aduana.**

Nomenclatura	Código	Versión	Descripción oficial
NCM (Argentina)	2933.39.12	NCM vigente 2026	Droperidol
NCM (Argentina)	2933.39.13	NCM vigente 2026	Ácido niflúmico
NCM (Argentina)	2933.39.14	NCM vigente 2026	Haloxifop (ácido (RS)-2-(4-(3-cloro-5-trifluorometil-2-piridiloxi)fenoxi)propiónico)
NCM (Argentina)	2933.39.15	NCM vigente 2026	Haloperidol
NCM (Argentina)	2933.39.19	NCM vigente 2026	Los demás
NCM (Argentina)	2933.39.21	NCM vigente 2026	Picloram
NCM (Argentina)	2933.39.22	NCM vigente 2026	Clorpirifós
NCM (Argentina)	2933.39.23	NCM vigente 2026	Malato ácido de cleboprida (malato de cleboprida)
NCM (Argentina)	2933.39.24	NCM vigente 2026	Clorhidrato de loperamida
NCM (Argentina)	2933.39.25	NCM vigente 2026	Ácido 2-(2-metil-3-cloroanilino)nicotínico y su sal de lisina
NCM (Argentina)	2933.39.29	NCM vigente 2026	Los demás
NCM (Argentina)	2933.39.31	NCM vigente 2026	Terfenadina
NCM (Argentina)	2933.39.32	NCM vigente 2026	Biperideno y sus sales
NCM (Argentina)	2933.39.33	NCM vigente 2026	Ácido isonicotínico
NCM (Argentina)	2933.39.34	NCM vigente 2026	5-Etil-2,3-dicarboxipiridina (5-EPDC)
NCM (Argentina)	2933.39.35	NCM vigente 2026	Imazetapir (ácido (RS)-5-etil-2-(4-isopropil-4-metil-5-oxo-2-imidazolin-2-il)nicotínico)
NCM (Argentina)	2933.39.36	NCM vigente 2026	Dibromuro de 1-[N.N-dialquil (de hasta C10) -N-(n-hidroxialquil (de hasta C10))amonio]-n-[N-(3-dimetilcarbamoxi-alfa-picolin-il)-N.N-dialquil (de hasta C10) amonio]decano (n=1-8)

NCM (Argentina)	2933.39.37	NCM vigente 2026	Bencilato de 3-quinuclidinilo
NCM (Argentina)	2933.39.39	NCM vigente 2026	Los demás
NCM (Argentina)	2933.39.41	NCM vigente 2026	Dibromuro de 1-[N.N-dialquil (de hasta C10) -N-(n-(ciano. acetoxi)alquil (de hasta C10))amonio]-n-[N-(3-dimetilcar-bamoxi-alfa-picolinil)-N.N-dialquil (de hasta C10) amonio]de-cano (n=1-8)
NCM (Argentina)	2933.39.42	NCM vigente 2026	Dibromuro de 1.n-bis[N-(3-dimetilcarbamoxi-alfa-picol-il)-N.N-dialquil (de hasta C10) amonio]-alcano-(2.(n-1)-diona) (n=2-12)
NCM (Argentina)	2933.39.43	NCM vigente 2026	Nifedipina
NCM (Argentina)	2933.39.44	NCM vigente 2026	Nitrendipina
NCM (Argentina)	2933.39.45	NCM vigente 2026	Maleato de pirilamina
NCM (Argentina)	2933.39.46	NCM vigente 2026	Omeprazol
NCM (Argentina)	2933.39.48	NCM vigente 2026	Nimodipina
NCM (Argentina)	2933.39.49	NCM vigente 2026	Los demás
NCM (Argentina)	2933.39.81	NCM vigente 2026	Clorhidrato de bencetimida
NCM (Argentina)	2933.39.82	NCM vigente 2026	Clorhidrato de mepivacaína
NCM (Argentina)	2933.39.83	NCM vigente 2026	Clorhidrato de bupivacaína
NCM (Argentina)	2933.39.84	NCM vigente 2026	Dicloruro de paraquat
NCM (Argentina)	2933.39.89	NCM vigente 2026	Los demás
NCM (Argentina)	2933.39.91	NCM vigente 2026	Clorhidrato de fenazopiridina
NCM (Argentina)	2933.39.92	NCM vigente 2026	Isoniazida
NCM (Argentina)	2933.39.93	NCM vigente 2026	3-Cianopiridina
NCM (Argentina)	2933.39.94	NCM vigente 2026	4,4'-Bipiridina
NCM (Argentina)	2933.39.99	NCM vigente 2026	Los demás
NC (Unión Europea)	2933 39 35	NC 2026 (anexo en NC 2013: 2933 39 35)	Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos pirid-ina (incluso hidrogenados), sin condensar: los demás: 3,6-Di-cloropiridina-2-carboxílato de 2-hidroxietilamonio
HS (mundial)	2933.39	Sistema Armonizado	Compuestos heterocíclicos con heteroátomo(s) de nitrógeno exclusivamente

2 · ARANCEL Y CRONOGRAMA

Cuánto pagás hoy y cuándo llega a cero

Verde · ya entra sin arancel

Hoy pagás **0 %**. Sin acuerdo pagarías 0 %. Está en 0 **desde el inicio del acuerdo (1/5/2026)**. Del lado argentino, el derecho de exportación hoy es **0 %** (Decreto 305/2025).

Arancel base (anexo)
0 %
Apéndice 2-A-1, línea 2933 39 35 en NC 2013

Arancel general (NMF)
0 %
Vigente desde 1/1/2026

Preferencial hoy
0 %
Categoría 0 · año 0 del cronograma

Categoría de desgravación
0

Llega a 0
Desde el inicio (1/5/2026)

Derecho de exportación hoy
0 %
art. 1 y Anexo

Reintegro hoy
entre 0 % y 1,5 %
art. 1 y Anexo I · según la apertura SIM · al exportar fuera del Mercosur

SI EN VEZ DE EXPORTAR, IMPORTÁS ESTO DE EUROPA

El acuerdo también baja lo que vos pagás al comprar. El resto de la ficha dice lo que paga tu producto al entrar a Europa. El Apéndice 2-A-2 dice lo contrario, lo que la Argentina le cobra a la mercadería europea que entra, y lo va bajando con el mismo calendario. Si comprás este producto en Europa, esto es lo que te toca.

Línea del anexo (NCM 2012)	Arancel base	Categoría	Llega a 0
2933.39.12 · Droperidol Hoy se declara 2933.39.12 · Mismo código, sin cambios El anexo fija un tipo por país y en esta línea no coinciden: Argentina 12, Brasil 12, Paraguay 9, Uruguay 12. Acá se carga el de la Argentina.	12 %	10	1 de enero de 2036
2933.39.13 · Ácido niflúmico Hoy se declara 2933.39.13 · Mismo código, sin cambios	2 %	4	1 de enero de 2030
2933.39.14 · Haloxifop (ácido (RS)-2-(4-(3-cloro-5-trifluo-rometil-etc.) Hoy se declara 2933.39.14 · Mismo código, sin cambios	2 %	4	1 de enero de 2030
2933.39.15 · Haloperidol Hoy se declara 2933.39.15 · Mismo código, sin cambios	2 %	4	1 de enero de 2030
2933.39.19 · Los demás compuestos heterocíclicos cuya estruc-tura contenga flúor, bromo o ambos, en unión covalente Hoy se declara 2933.39.19 · Tabla oficial de correlación · la línea de 2012 se partió El anexo fija un tipo por país y en esta línea no coinciden: Argentina 2, Brasil 2, Paraguay 0, Uruguay 2. Acá se carga el de la Argentina.	2 %	4	1 de enero de 2030
2933.39.21 · Picloram Hoy se declara 2933.39.21 · Mismo código, sin cambios	2 %	4	1 de enero de 2030
2933.39.22 · Clorpirifós Hoy se declara 2933.39.22 · Mismo código, sin cambios	2 %	4	1 de enero de 2030
2933.39.23 · Malato ácido de cleboprida (malato de cleboprida) Hoy se declara 2933.39.23 · Mismo código, sin cambios	14 %	10	1 de enero de 2036

2933.39.24 · Clorhidrato de cloperamida Hoy se declara 2933.39.24 · Mismo código, sin cambios El anexo fija un tipo por país y en esta línea no coinciden: Argentina 14, Brasil 14, Paraguay 11, Uruguay 14. Acá se carga el de la Argentina.	14 %	10	1 de enero de 2036
2933.39.25 · Ácido (2metil-3cloroanilino) nicotínico y sal de lisina Hoy se declara 2933.39.25 · Mismo código, sin cambios	14 %	10	1 de enero de 2036
2933.39.29 · Los demás compuestos heterocíclicos cuya estructura contenga cloro, pero sin flúor ni bromo, en unión covalente Hoy se declara 2933.39.29 · Tabla oficial de correlación · la línea de 2012 se partió	2 %	4	1 de enero de 2030
2933.39.31 · Terfenadina Hoy se declara 2933.39.31 · Mismo código, sin cambios El anexo fija un tipo por país y en esta línea no coinciden: Argentina 14, Brasil 14, Paraguay 11, Uruguay 14. Acá se carga el de la Argentina.	14 %	10	1 de enero de 2036
2933.39.32 · Biperideno y sus sales Hoy se declara 2933.39.32 · Mismo código, sin cambios	2 %	4	1 de enero de 2030
2933.39.33 · Ácido isonicotínico Hoy se declara 2933.39.33 · Mismo código, sin cambios	2 %	4	1 de enero de 2030
2933.39.34 · 5-Etil-2,3-dicarboxipiridina (5-EPDC) Hoy se declara 2933.39.34 · Mismo código, sin cambios	2 %	4	1 de enero de 2030
2933.39.35 · Imazetapir (ácido (RS)-5-etil-2-(4-iso-propil-4-metil-5-etc.)) Hoy se declara 2933.39.35 · Mismo código, sin cambios El anexo fija un tipo por país y en esta línea no coinciden: Argentina 14, Brasil 14, Paraguay 0, Uruguay 14. Acá se carga el de la Argentina.	14 %	15	1 de enero de 2041
2933.39.39 · Fenoperidina y sus sales Hoy se declara 2933.39.36 · Resolución del Mercosur que cambió la NCM · Res. GMC 30/23 · la línea de 2012 se partió	2 %	4	1 de enero de 2030
2933.39.47 · Benzilato de 3-quinuclidinilo Hoy se declara 2933.39.37 · Tabla oficial de correlación	2 %	4	1 de enero de 2030
2933.39.39 · Fenoperidina y sus sales Hoy se declara 2933.39.39 · Resolución del Mercosur que cambió la NCM · Res. GMC 30/23 · la línea de 2012 se partió	2 %	4	1 de enero de 2030
2933.39.49 · Los demás compuestos cuya estructura contenga éter, éster o ambas funciones, pero sin funciones alcohol o ácido carboxílico ni halógenos en unión covalente Hoy se declara 2933.39.41 · Resolución del Mercosur que cambió la NCM · Res. GMC 30/23 · la línea de 2012 se partió	2 %	4	1 de enero de 2030

2933.39.49 · Los demás compuestos cuya estructura contenga éter, éster o ambas funciones, pero sin funciones alcohol o ácido carboxílico ni halógenos en unión covalente Hoy se declara 2933.39.42 · Resolución del Mercosur que cambió la NCM · Res. GMC 30/23 · la línea de 2012 se partió	2 %	4	1 de enero de 2030
2933.39.43 · Nifedipina Hoy se declara 2933.39.43 · Mismo código, sin cambios El anexo fija un tipo por país y en esta línea no coinciden: Argentina 14, Brasil 14, Paraguay 11, Uruguay 14. Acá se carga el de la Argentina.	14 %	10	1 de enero de 2036
2933.39.44 · Nitrendipina Hoy se declara 2933.39.44 · Mismo código, sin cambios	14 %	10	1 de enero de 2036
2933.39.45 · Maleato de pirilamina Hoy se declara 2933.39.45 · Mismo código, sin cambios	14 %	10	1 de enero de 2036
2933.39.46 · Omeprazol Hoy se declara 2933.39.46 · Mismo código, sin cambios	2 %	4	1 de enero de 2030
2933.39.48 · Nimodipina Hoy se declara 2933.39.48 · Mismo código, sin cambios El anexo fija un tipo por país y en esta línea no coinciden: Argentina 12, Brasil 12, Paraguay 0, Uruguay 12. Acá se carga el de la Argentina.	12 %	10	1 de enero de 2036
2933.39.49 · Los demás compuestos cuya estructura contenga éter, éster o ambas funciones, pero sin funciones alcohol o ácido carboxílico ni halógenos en unión covalente Hoy se declara 2933.39.49 · Resolución del Mercosur que cambió la NCM · Res. GMC 30/23 · la línea de 2012 se partió	2 %	4	1 de enero de 2030
2933.39.81 · Clorhidrato de bencetimida Hoy se declara 2933.39.81 · Mismo código, sin cambios	14 %	10	1 de enero de 2036
2933.39.82 · Clorhidrato de mepivacaína Hoy se declara 2933.39.82 · Mismo código, sin cambios	14 %	10	1 de enero de 2036
2933.39.83 · Clorhidrato de bupivacaína Hoy se declara 2933.39.83 · Mismo código, sin cambios	14 %	10	1 de enero de 2036
2933.39.84 · Dicloruro de paraquat Hoy se declara 2933.39.84 · Mismo código, sin cambios El anexo fija un tipo por país y en esta línea no coinciden: Argentina 12, Brasil 12, Paraguay 9, Uruguay 12. Acá se carga el de la Argentina.	12 %	10	1 de enero de 2036
2933.39.89 · Los demás compuestos heterocíclicos cuya estructura contenga un ciclo piridina, (incluso hidrogenado) N-sustituido con radicales alquilo o arilo Hoy se declara 2933.39.89 · Tabla oficial de correlación · la línea de 2012 se partió	2 %	4	1 de enero de 2030

2933.39.91 · Clorhidrato de fenazopiridina Hoy se declara 2933.39.91 · Mismo código, sin cambios	2 %	4	1 de enero de 2030
2933.39.92 · Isoniazida Hoy se declara 2933.39.92 · Mismo código, sin cambios	2 %	4	1 de enero de 2030
2933.39.93 · 3-Cianopiridina Hoy se declara 2933.39.93 · Mismo código, sin cambios	2 %	4	1 de enero de 2030
2933.39.94 · 4,4'-Bipiridina Hoy se declara 2933.39.94 · Mismo código, sin cambios	2 %	4	1 de enero de 2030
2933.39.99 · Los demás compuestos heterocíclicos que contengan un ciclo piridina, sin condensar Hoy se declara 2933.39.99 · Mismo código, sin cambios El anexo fija un tipo por país y en esta línea no coinciden: Argentina 2, Brasil 2, Paraguay 0, Uruguay 2. Acá se carga el de la Argentina.	2 %	4	1 de enero de 2030

Cómo se llegó a esta línea. El anexo escribe su lista en la NCM 2012 y vos declarás en la vigente. Esta posición cambió por una resolución del Grupo Mercado Común posterior a 2012, que dice qué código viejo pasó a cuál nuevo. La línea sale de esa resolución, encadenada con las tablas oficiales de correlación del Mercosur. La línea de 2012 era más amplia. Al cambiar la nomenclatura se partió en varias, y tu código de hoy es una de las partes. Lo que el anexo fija para aquella línea vale para esta parte. Esta posición europea corresponde a más de un código argentino, y cada uno tiene su línea. Buscá en la tabla el que declarás. Todo esto es solo el arancel. Si tu compra entra dentro de un cupo, además hace falta una licencia de importación (está abajo, en el bloque de habilitaciones). Lo que piden los demás organismos para dejarla entrar está acá debajo, como lo publica la VUCE. Cuáles te tocan depende de la apertura SIM que declares, y esa la define tu despachante.

QUÉ ORGANISMOS INTERVIENEN AL IMPORTARLO

El arancel es del acuerdo, lo demás lo pide cada organismo. La VUCE le asigna a esta posición 16 intervenciones de otros organismos al importar. Cada una va con el texto con que la describe el organismo, sin resumir, y con las condiciones en que aplica. Varias solo corresponden en ciertos casos (si la mercadería viene en embalaje de madera, si es usada, si es para consumo), y eso lo dice cada una. Donde el origen cambia algo, cada una dice también qué pasa si lo traés de la Unión Europea.

Para importar y vender acá

Organismo	Intervención	Tipo
ANMAT	Certificado de importación de sustancias sujetas a control especial Destinación: Definitiva · Mercadería: Nueva Cuándo aplica: Certificado de Inscripción de establecimiento. Trámite TAD: Importación de Sustancias Sujetas a Control Especial	Obligatoria
ANMAT	Importación de especialidades medicinales Destinación: Definitiva/Suspensiva · Mercadería: Nueva Cuándo aplica: Para mayor informacion, se recomienda verificar los instructivos y formularios en el siguiente link https://www.argentina.gob.ar/anmat/regulados/instructivos-y-formularios Solo para 2933.39.13, 2933.39.23, 2933.39.24, 2933.39.25, 2933.39.31, 2933.39.32, 2933.39.33, 2933.39.34, 2933.39.37, 2933.39.39, 2933.39.41, 2933.39.42, 2933.39.43, 2933.39.44, 2933.39.45, 2933.39.46, 2933.39.48, 2933.39.82, 2933.39.83, 2933.39.91, 2933.39.92, 2933.39.99, de los códigos argentinos de esta posición. En 2933.39.39, solo para las aperturas SIM 2933.39.39.510X (Acido risedr?nico), 2933.39.39.520A (Sal sódica), 2933.39.39.600Z (Los demas, comprendidos en el Decreto N 560/2019 y sus	Obligatoria

	modificatorios), 2933.39.39.700E (Los demas, comprendidos en el Anexo de la Ley 24.534 (Armas Quimicas) y modificatorias.), 2933.39.39.900Q (Los demás). En 2933.39.99, solo para las aperturas SIM 2933.39.99.900Z (Los demás). Trámite TAD: Rectificativa Importación de Especialidades Medicinales con cadena de frío	
ANMAT	Importación de medicamentos para extranjeros Destinación: Definitiva/Suspensiva · Mercadería: Nueva Cuándo aplica: Para mayor informacion, se recomienda verificar los instructivos y formularios en el siguiente link. Solo para 2933.39.13, 2933.39.23, 2933.39.24, 2933.39.25, 2933.39.31, 2933.39.32, 2933.39.33, 2933.39.34, 2933.39.37, 2933.39.39, 2933.39.41, 2933.39.42, 2933.39.43, 2933.39.44, 2933.39.45, 2933.39.46, 2933.39.48, 2933.39.82, 2933.39.83, 2933.39.91, 2933.39.92, de los códigos argentinos de esta posición. En 2933.39.39, solo para las aperturas SIM 2933.39.39.510X (Acido risedr?nico), 2933.39.39.520A (Sal sódica), 2933.39.39.600Z (Los demas, comprendidos en el Decreto N 560/2019 y sus modificatorios), 2933.39.39.700E (Los demas, comprendidos en el Anexo de la Ley 24.534 (Armas Quimicas) y modificatorias.), 2933.39.39.900Q (Los demás). Trámite TAD: Importación de medicamentos para extranjeros	Obligatoria
ARCA	Prohibición - Importación de mercaderías. Destinación: Definitiva · Mercadería: Nueva Solo para 2933.39.29, de los códigos argentinos de esta posición.	Obligatoria
RENPRE	Autorización de Exportación/Importación - Precursores químicos. Destinación: Definitiva/Suspensiva · Mercadería: Nueva Cuándo aplica: Manual Usuarios Externos. Certificado de Importación y Exportación de Precursores Químicos Solo para 2933.39.99, de los códigos argentinos de esta posición. En 2933.39.99, solo para las aperturas SIM 2933.39.99.100F (Estupefacientes (R.2017/93 ex-ANA)), 2933.39.99.200L (Sicotropos (R.2017/93 ex-ANA)), 2933.39.99.300R (3-Quinuclidinona (Dto.603/92)), 2933.39.99.411C (En disolucion acuosa con una concentracion inferior o igual al 30% P/V), 2933.39.99.419V (Los demas), 2933.39.99.490B (Los demas) y 4 más. Trámite TAD: RENPRE - Autorización de importación	Obligatoria
Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa	Registro de Armas Químicas Destinación: Definitiva/Suspensiva · Mercadería: Nueva Cuándo aplica: De acuerdo a las obligaciones asumidas por la República Argentina en el marco de la Convención de Armas Químicas, las empresas o instituciones, que produzcan, elaboren, consuman, importen o exporten sustancias químicas incluidas en las Lista 1, 2 y 3 de la CAQ, deberán inscribirse / reinscribirse en el Registro de Armas Químicas (REARQUIM) de la Secretaria de Industria y Desarrollo Productivo dependiente del Ministerio de Economía, y declarar a partir del 1 de enero de cada año las actividades del año anterior (2023) , siendo su fecha límite de presentación el 31 de enero de cada año. Solo para 2933.39.89, de los códigos argentinos de esta posición. Trámite TAD: Solicitud de Inscripción al Registro de Armas Químicas	Obligatoria
SENASA	Aviso de Importación de Alimentos, UPEI, Envases y Muestras - Alta Vigilancia. Destinación: Definitiva · Mercadería: Nueva Si lo traés de la Unión Europea: Es el que corresponde si el alimento o el envase viene con certificación de un país de la Unión Europea. Alcanza con la declaración jurada de importación, y la autoridad sanitaria no puede pedir exigencias adicionales. Hay que	Obligatoria

	adjuntar el certificado de libre venta, la autorización de comercialización o un documento análogo de la autoridad sanitaria competente. Fuente: Decreto 2126/71, anexo I, art. 2, y anexo II, art. 4 a), texto del Decreto 697/2026, y Anexo III del Decreto 35/2025. Cuándo aplica: INSTRUCTIVO PARA REALIZAR EL AVISO DE IMPORTACIÓN DE ALIMENTOS, UPEI, ENVASES Y MUESTRAS - PAISES COMPRENDIDOS EN EL ANEXO III DEL DECRETO 35/2025 Solo para 2933.39.19, 2933.39.89, 2933.39.99, de los códigos argentinos de esta posición. En 2933.39.19, solo para las aperturas SIM 2933.39.19.900W (Los demás). En 2933.39.89, solo para las aperturas SIM 2933.39.89.900P (Los demás). En 2933.39.99, solo para las aperturas SIM 2933.39.99.900Z (Los demás). Trámite TAD: Aviso de Importación de Alimentos, UPEI, Envases y Muestras - Países de Anexo III	
SENASA	Certificado de Importación-Exportación de Productos Fitosanitarios* Destinación: Definitiva · Mercadería: Nueva Cuándo aplica: Las personas humanas o jurídicas, públicas o privadas, que se encuentren inscriptas o deban inscribirse en cualquiera de los registros o sistemas habilitantes y de control del SENASA deberán constituir un domicilio electrónico (DE). Para ello, deberán ingresar a la plataforma SIG-Trámites (o la que la reenplace) e informar un correo electrónico válido y un número de celular. La falta de constitución implicará la suspensión del sujeto en los registros del SENASA y de sus actividades autorizadas. Solo para 2933.39.19, 2933.39.35, de los códigos argentinos de esta posición. En 2933.39.19, solo para las aperturas SIM 2933.39.19.140Q (Haloxifop r metil), 2933.39.19.190G (Los demás). Trámite TAD: Autorización de Importación de Fitosanitarios - Prioritarios hasta 3 días	Obligatoria
SENASA	Embalajes de Madera de Importación* Destinación: Definitiva/Suspensiva · Mercadería: Nueva Si lo traés de la Unión Europea: Es igual para cualquier origen: alcanza a todo embalaje de madera que entra al país. Fuente: Res. SENASA 614/2015. Cuándo aplica: La mercadería es acondicionada con embalajes de madera o madera de acomodación. Trámite TAD: Declaración Jurada de Embalajes de madera de importación	Obligatoria
SENASA	Importación Fertilizantes Destinación: Definitiva · Mercadería: Nueva Cuándo aplica: Acceder al sistema de SENASA a traves de ARCA Solo para 2933.39.14, 2933.39.19, 2933.39.21, 2933.39.22, 2933.39.29, 2933.39.35, 2933.39.39, 2933.39.49, 2933.39.84, 2933.39.89, de los códigos argentinos de esta posición. Otro trámite: Acceso a SIGTrámites a través de ARCA	Obligatoria
SENASA	Productos Veterinarios - Autorización de Exportación/Importación Destinación: Definitiva · Mercadería: Nueva Cuándo aplica: Descargar Manual de Usuario SigVet Solo para 2933.39.13, 2933.39.29, 2933.39.46, de los códigos argentinos de esta posición. En 2933.39.29, solo para las aperturas SIM 2933.39.29.900F (Los demás). Otro trámite: Sistema de Gestión de Exportaciones e Importaciones Veterinarias - SIG-Tramites	Obligatoria

SENASA	Productos Veterinarios Importación - Exportación NO Registrados. Destinación: Definitiva · Mercadería: Nueva Cuándo aplica: Trámite para Productos sin Registro Solo para 2933.39.13, 2933.39.29, 2933.39.46, de los códigos argentinos de esta posición. En 2933.39.29, solo para las aperturas SIM 2933.39.29.900F (Los demás). Trámite TAD: Productos veterinarios - Autorización de despacho importación	Obligatoria

Solo si no viene con certificación de la Unión Europea

Organismo	Intervención	Tipo
SENASA	Autorización de Importación de Alimentos, UPEI, Envases y Muestras. Destinación: Definitiva · Mercadería: Nueva Si lo traés de la Unión Europea: Si el alimento o el envase viene con certificación de un país de la Unión Europea, este trámite no hace falta: alcanza con el aviso. La autorización es para lo que no tiene esa certificación: en ese caso el SENASA hace una verificación analítica del producto y no deja que circule hasta tener el resultado. Fuente: Decreto 2126/71, anexo I, art. 2, y anexo II, art. 4 a), texto del Decreto 697/2026, y Anexo III del Decreto 35/2025. Cuándo aplica: INSTRUCTIVO PARA SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DE IMPORTACIÓN DE ALIMENTOS Y ENVASES Solo para 2933.39.49, de los códigos argentinos de esta posición. En 2933.39.49, solo para las aperturas SIM 2933.39.49.900A (Los demás). Trámite TAD: Autorización de Importación de Alimentos, UPEI, Envases y Muestras	Obligatoria

Solo si la importación es temporaria, en tránsito o de otro régimen

Organismo	Intervención	Tipo
RENPRE	Declaración de Tránsito Internacional Destinación: Suspensiva en tránsito · Mercadería: Nueva Cuándo aplica: Manual de Procedimientos RENPRE. Solo para 2933.39.99, de los códigos argentinos de esta posición. En 2933.39.99, solo para las aperturas SIM 2933.39.99.100F (Estupefacientes (R.2017/93 ex-ANA)), 2933.39.99.200L (Sicotropos (R.2017/93 ex-ANA)), 2933.39.99.300R (3-Quinuclidinona (Dto.603/92)), 2933.39.99.411C (En disolucion acuosa con una concentracion inferior o igual al 30% P/V), 2933.39.99.419V (Los demas), 2933.39.99.490B (Los demas) y 4 más. Trámite TAD: RENPRE - Declaración de tránsito internacional por territorio nacional	Obligatoria
SENASA	Libre circulación de importaciones temporales - alimentos y materiales en contacto Destinación: Suspensiva en tránsito · Mercadería: Nueva Solo para 2933.39.19, 2933.39.89, 2933.39.99, de los códigos argentinos de esta posición. En 2933.39.19, solo para las aperturas SIM 2933.39.19.900W (Los demás). En 2933.39.89, solo para las aperturas SIM 2933.39.89.900P (Los demás). En 2933.39.99, solo para las aperturas SIM 2933.39.99.900Z (Los demás). Trámite TAD: Libre circulación de importaciones temporales - alimentos y materiales en contacto	Obligatoria

Optativas (herramientas, no requisitos)

Organismo	Intervención	Tipo

Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa	Solicitud Resolución Anticipada de Origen Destinación: Definitiva · Mercadería: Nueva/Usada Cuándo aplica: El origen de las mercaderías determina, principalmente, el tratamiento arancelario aplicable a su importación. La Resolución Anticipada de Origen (RAO) permite al importador conocer, antes de llevar adelante sus respectivas importaciones, qué origen va a considerar el Estado Argentino a los fines de aplicar el tratamiento arancelario. Trámite TAD: Solicitud Resolución Anticipada de Origen	Optativa

Fuente: VUCE, identificador de posiciones arancelarias, consultada el 6/10/2026. Los organismos cambian sus intervenciones seguido, por eso cada una enlaza la página de la VUCE de donde sale, para mirarla el día que importes.

TABLA AÑO A AÑO Y CÓMO SE CALCULA

Desde	Etapa	Ad valorem	Específico (€)	Se aplica
1/5/2026	**1 de 1 (año 0)**	**0 %**	**No tiene**	**Libre de derechos**

Cómo se calcula. Esta línea quedó libre de derechos desde el primer día del acuerdo. Ya está en cero.

Reintegro adicional. Los productos orgánicos certificados, los que tienen el sello «Alimentos Argentinos una elección natural» y los que tienen denominación de origen o indicación geográfica registrada suman un 0,5 % adicional (Decreto 1341/2016, arts. 3 a 5, que el art. 11 del Decreto 557/2023 mantiene). No se acumulan: aunque el producto cumpla más de una condición, el adicional es 0,5 % (Resolución 90-E/2017, art. 9), y cada condición se acredita con un certificado por operación (arts. 1 y 2).

Del lado argentino. El derecho de exportación de hoy lo fija el Decreto 305/2025, art. 1 y Anexo (IF-2025-37185796-APN-SSPI#MEC), y es la alícuota que aplica la VUCE (consulta del 17/10/2026).

La calculadora de ahorro no viaja en el PDF: está en la ficha en línea, y se usa con los números de cada embarque.

3 · CUPO Y CÓMO ACCEDER

Esta posición no tiene cupo

Verde · no depende de ningún cupo

El acuerdo no abre un cupo para esta posición. Quiere decir que la preferencia se aplica a todo lo que exportes, sin límite de volumen ni trámite de cupo.

- La Sección B del Anexo 2-A lista los 23 cupos que la Unión Europea abre para el Mercosur. Ninguno cubre esta posición.

Si creés que tu producto entra en alguno, escribinos y lo revisamos.

4 · ORIGEN

Si tu producto califica como originario

Gris · falta responder el cuestionario

Para tener la rebaja del acuerdo, el producto tiene que ser **originario**. La regla que le toca es la de 2905.49 – 2942.00, y pide que **se cumpla una de las opciones que da; no hacen falta todas.** Respondé las preguntas para ver si calificás.

LA REGLA TEXTUAL, LA TOLERANCIA Y CÓMO SE PRUEBA

La regla, textual: «CSP; se ha sometido a reacción química, separación de isómeros o proceso biotecnológico; o MaxNOM 50 % (EXW).»

Tolerancia. El artículo 3.5 tolera insumos que no cumplan la regla hasta el 10 % del precio de salida de fábrica.

Acumulación. Los materiales originarios de la otra Parte cuentan como propios (acumulación bilateral, capítulo 3 del iTA).

Cómo se prueba. Se prueba con una declaración de origen del exportador (Anexo 3-C). Al principio rige además el certificado de origen transitorio del Anexo 3-D (notificación 2026/875).

Edición. El Anexo 3-B está escrito en el Sistema Armonizado de 2017 y la ficha usa la edición vigente. A cuatro y seis dígitos coinciden casi siempre. Si tu producto cambió de partida entre una edición y otra, confirmá la regla con tu despachante.

Por ahora el certificado de origen sigue valiendo. Hasta el 1/5/2029 la Unión Europea acepta también el certificado de origen de siempre, además de la declaración que hacés vos. En palabras del acuerdo, «Durante un período no superior a 3 (tres) años a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo, la Unión Europea aceptará también como declaración de origen un «certificado de origen» que indique que los productos importados en la Unión Europea cumplen los requisitos de origen establecidos en el presente Acuerdo.» (iTA, Anexo 3-D, apartado 1). El plazo se puede prorrogar 2 años más si el Mercosur lo pide.

El cuestionario de origen se responde en la ficha en línea: la respuesta depende de tus insumos y cambia de embarque a embarque. Lo que va acá es la regla.

5 · REQUISITOS SANITARIOS, TÉCNICOS Y DE ETIQUETADO

Qué tiene que cumplir el producto para entrar

Ámbar · entra por puesto de control fronterizo, con certificado

Tu producto está en la lista de mercancías que la Unión Europea controla en frontera, así que **entra por un puesto de control fronterizo y con certificado oficial**. Es un trámite que se cumple, no una prohibición, pero sin él la partida no despacha, por más que el arancel sea cero. El portal de la Comisión (Access2Markets) le asigna a esta posición 2 requisitos de producto de la Unión (normas técnicas, de etiquetado o de comercialización). Como los asigna a toda la posición, en la tabla está cada uno con su norma y el enlace para ver si alcanza a tu producto.

Tipo	Qué es	Estado
SPS	Control oficial en el puesto de control fronterizo de la UE. La partida tiene que entrar por un puesto de control fronterizo habilitado, notificarse en TRACES con un documento sanitario común de entrada y venir con el certificado oficial que corresponda. El anexo lo acota así: «Solo péptidos aislados de origen animal.»	Ámbar · hay que cumplirlo antes de embarcar
Dónde se tramita	TRACES NT · sistema de control de partidas de la Unión Europea. La partida se notifica acá antes de que llegue, y el certificado lo emite el SENASA del lado argentino.	Ámbar · trámite

Requisitos de la UE para esta posición (2). La Comisión Europea los asigna a toda la posición, así que confirmá en cada uno si alcanza a tu producto.

Tipo	Requisito	Normas
UE · químicos	Requisitos de comercialización de plaguicidas y biocidas	El Reglamento 1107/2009, el Reglamento 546/2011, el Reglamento 2023/574 y 8 normas más
UE · licencia	Requisitos de importación de armas de fuego y material de guerra	Sin norma citada

6 · HABILITACIONES Y REGISTROS

Qué tenés que tener habilitado antes de exportar

Ámbar · el país está habilitado para 12 de 13 categorías, fijate cuál es la tuya

Hay dos puertas, y en este orden. Primero el país, porque la Unión Europea solo deja entrar productos de origen animal de países cuyo plan de control aprobó, y **Argentina está aprobada para 12 de 13 categorías**. Después tu planta, que tiene que estar habilitada acá y, para la mayoría de los productos de origen animal, figurar en la lista que publica la Comisión.

Tipo	Qué es	Estado
Lista de terceros países	Argentina, en la lista de países autorizados. La Comisión aprobó el plan de control argentino para Bovinos, Ovinos y caprinos, Équidos, Aves de corral, Acuicultura (16), Leche, Huevos, Conejos, Caza silvestre, Caza de cría, Miel, Tripas. Revisá con tu despachante cuál es la categoría de tu producto, porque el anexo no las expresa por código arancelario.	Verde · el país está habilitado
Sin plan aprobado	Categorías para las que Argentina NO está en la lista. Porcinos. Si tu producto entra en alguna de estas, hoy no puede ingresar a la Unión Europea, por más que el arancel sea cero y el establecimiento esté habilitado en Argentina.	Ámbar · mirá si es la categoría de tu producto
Habilitación del establecimiento	Tu planta, habilitada en Argentina y listada en la Unión Europea. Sin dato. Está en el registro del SENASA y la lista de establecimientos de la Comisión Europea	Gris · sin dato
Registro de exportador	Inscripción como exportador ante la aduana argentina. Sin dato. Está en el registro de importadores y exportadores de ARCA	Gris · sin dato

7 · REGULACIONES UE TRANSVERSALES

EUDR, CBAM y salvaguardias

Verde · no alcanza a esta posición

Son las reglas que frenan un embarque por motivos que no tienen nada que ver con el arancel. **Ni la EUDR (deforestación) ni el CBAM (carbono) alcanzan a tu posición**, según la lista de códigos del anexo de cada reglamento.

EUDR · deforestación

Verde · no alcanza a esta posición

Prohíbe vender en la Unión Europea productos ligados a la deforestación. Alcanza a siete materias primas (bovinos, cacao, café, palma aceitera, caucho, soja y madera). **No alcanza a tu posición**, porque no figura en la lista de códigos del anexo I.

CBAM · carbono en frontera

Verde · no alcanza a esta posición

Cobra en la frontera europea el carbono incorporado a ciertos productos intensivos en energía (cemento, electricidad, abonos, hierro y acero, aluminio y algunos químicos). **No alcanza a tu posición**, porque no figura en la lista de códigos del anexo I.

Salvaguardias

Gris · sin dato de medidas en vigor

El capítulo 9 del acuerdo permite a cualquiera de las Partes suspender la preferencia de un producto si el aumento de importaciones causa daño a su industria. Es un mecanismo, no una lista, y no hay nada que aplicar salvo que se haya impuesto una medida concreta. Mirá en TARIC si hay alguna medida en vigor para 2933 39 35.

8 · DESTINO

Elegí un país de destino

Informativo · no elegiste país

El arancel, el cronograma, el cupo y la regla de origen son **los mismos en los veintisiete países**, así que no hace falta que elijas uno para lo de arriba. Lo que cambia por país es el idioma de la etiqueta, el IVA y los trámites locales.

- Alemania
- Bélgica
- España
- Francia
- Italia
- Países Bajos
- Los 27 países, con lo que importa cada uno

9 · MERCADO EN LA UE

Cuánto importa la UE de este producto

Informativo · dato de contexto

La UE importó € 3,9 millones en 2025 desde fuera de la UE; **la Argentina no figura entre los proveedores**.

Importaciones extra-UE, 2025
€ 3,9 millones
188,6 % más que en 2024 (€ 1,3 millones)

Cantidad, 2025
31 t
232,9 % más que en 2024

Precio medio de importación
123,79 €/kg
Valor dividido por cantidad, de fuera de la UE

Argentina, 2025
Sin ventas registradas
Le vendieron 2 países de fuera de la UE

De dónde compra la UE (2025)

	País	Valor	Participación	€/kg
1.º	Estados Unidos	€ 3,9 millones	100,0 %	123,79 €/kg
2.º	Reino Unido	€ 58	menos de 0,1 %	Sin dato

Brasil, Uruguay y Paraguay entran con la misma rebaja (2025)

	País	Valor	Participación	Cantidad	€/kg
Sin dato	**Argentina**	**Sin ventas**	**Sin dato**	**Sin dato**	**Sin dato**
Sin dato	Brasil	Sin ventas	Sin dato	Sin dato	Sin dato
Sin dato	Uruguay	Sin ventas	Sin dato	Sin dato	Sin dato
Sin dato	Paraguay	Sin ventas	Sin dato	Sin dato	Sin dato

Con el acuerdo pagan el mismo arancel que la Argentina, así que compiten por precio y volumen. El puesto es entre todos los proveedores de fuera de la UE.

Quién importa dentro de la UE (2025)

	Estado miembro	Valor	Participación
1.º	Italia	€ 3,9 millones	100,0 %
2.º	Irlanda	€ 65	menos de 0,1 %

Es el Estado miembro que declara la importación, que no siempre es donde se consume, porque los puertos de Países Bajos y Bélgica reciben mercadería para toda la Unión.

Lo que pagan tus competidores

De los 9 países de la lista, hoy todos pagan lo mismo que vos.

País	Paga hoy en la UE	Por qué
Argentina, hoy	**0 %**	**Con el acuerdo UE-Mercosur**
Estados Unidos (1.º proveedor de la UE)	0 %. Paga lo mismo que vos.	Preferencia de la UE para su origen. TARIC, medida 142 (preferencia arancelaria), Reglamento 1455/26, desde el 1/7/2026.
Reino Unido (2.º proveedor de la UE)	0 %. Paga lo mismo que vos.	Preferencia de la UE para su origen. TARIC, medida 142 (preferencia arancelaria), Decisión 2253/20, desde el 1/1/2021.
Chile	0 %. Paga lo mismo que vos.	Preferencia de la UE para su origen. TARIC, medida 142 (preferencia arancelaria), Decisión 3016/24, desde el 1/2/2025.
México	0 %. Paga lo mismo que vos.	Preferencia de la UE para su origen. TARIC, medida 142 (preferencia arancelaria), Decisión 0415/00, desde el 1/7/2016.
Canadá	0 %. Paga lo mismo que vos.	Sin preferencia, paga el arancel general. TARIC, medida 103 (arancel general, NMF), Reglamento 1734/96, desde el 1/1/1997.
Sudáfrica	0 %. Paga lo mismo que vos.	Preferencia de la UE para su origen. TARIC, medida 142 (preferencia arancelaria), Decisión 1623/16, desde el 10/10/2016.
Nueva Zelanda	0 %. Paga lo mismo que vos.	Sin preferencia, paga el arancel general. TARIC, medida 103 (arancel general, NMF), Reglamento 1734/96, desde el 1/1/1997.
Vietnam	0 %. Paga lo mismo que vos.	Preferencia de la UE para su origen. TARIC, medida 142 (preferencia arancelaria), Decisión 0753/20, desde el 1/8/2020.
China	0 %. Paga lo mismo que vos.	Sin preferencia, paga el arancel general. TARIC, medida 103 (arancel general, NMF), Reglamento 1734/96, desde el 1/1/1997.

Los países son los cinco mayores proveedores de la UE fuera de la Unión en esta línea (Eurostat, Comext) y una lista fija de referencia, con acuerdo con la UE (Chile, México, Canadá, Sudáfrica, Nueva Zelanda y Vietnam) y sin acuerdo (Estados Unidos y China). Brasil, Paraguay y Uruguay entran con el mismo acuerdo que vos.

Cada cifra es la medida de TARIC vigente hoy para ese origen, en la edición del 1/10/2026. Para despachar, el importador confirma en TARIC con la fecha y el código de diez dígitos.

10 · QUÉ HACER, EN ORDEN

Los pasos, en orden

Son 6 pasos, en el orden en que se hacen. Cada uno sale de un bloque de esta ficha.

1. Confirmá la posición arancelaria con tu despachante
Toda esta ficha cuelga de que la posición sea **2933 39 35**. Si la posición cambia, cambian el arancel, el cupo, la regla de origen y los requisitos. Es el único paso que no podés saltear.

Tu despachante de aduana

2. Registrate como exportador ante ARCA
Del lado argentino, la exportación se oficializa ante la aduana, y para eso hay que estar inscripto en el registro de exportadores. Si todavía no lo estás, ese trámite va antes que el primer embarque.

ARCA

3. Verificá que tu producto sea originario, y preparate para probarlo
La regla de 2905.49 – 2942.00 pide que **se cumpla una de las opciones que da; no hacen falta todas.** Sin la prueba de origen no hay preferencia, y se paga el arancel general aunque el producto califique. Se prueba con una declaración de origen del exportador (Anexo 3-C). Al principio rige además el certificado de origen transitorio del Anexo 3-D (notificación 2026/875).

Lo declara el exportador. La entidad certificante interviene si hace falta el certificado transitorio del Anexo 3-D.

4. Conseguí la habilitación del establecimiento y el certificado sanitario
Tu posición está en la lista de mercancías que la Unión Europea controla en frontera. El certificado lo emite el SENASA, y para emitirlo el establecimiento tiene que estar habilitado y, según el producto, figurar en la lista europea de establecimientos autorizados.

SENASA · del lado europeo, DG SANTE

5. Que el importador notifique la partida antes de que llegue
La partida se anuncia en TRACES con un documento sanitario común de entrada y entra por un puesto de control fronterizo habilitado. Si el puerto de destino no tiene puesto para tu tipo de producto, la partida no puede entrar por ahí.

TRACES NT · lo hace el importador europeo

6. Revisá las normas técnicas y el etiquetado del producto
Access2Markets no le asigna a tu posición normas técnicas de producto. Si tiene otros requisitos de la Unión, están en el bloque 5; el detalle por país de destino, en el buscador de la Comisión. Verlo en Access2Markets

Comisión Europea · Access2Markets

FUENTES Y ESTADO POR BLOQUE

De dónde sale cada dato

Bloque	Fuente principal	Estado
1 Clasificación	Catálogos NC 2026 y NCM vigente	Confirmado
2 Arancel	iTA, Apéndice 2-A-1 · Reg. (UE) 2025/1926	Confirmado
3 Cupo	iTA, Sección B	Confirmado
4 Origen	iTA, Anexo 3-B	Revisá
5 Requisitos	Access2Markets · Reg. 2021/632 · Reg. 2019/2072	Revisá
6 Habilitaciones	Reg. 2021/405 · guía oficial del Acuerdo	Revisá
7 Transversales	Reg. 2023/1115 · Reg. 2023/956 · TARIC	Confirmado
8 Destino	Elegí un país de destino	Revisá
9 Mercado en la UE	Eurostat, Comext, 2025	Confirmado

Datos consultados el 31/10/2026. El próximo cambio previsto es el 1 de enero de 2027, cuando cambia la etapa del cronograma y abre el nuevo período del cupo. «Confirmado» quiere decir que sale de la fuente oficial citada; «Revisá», que depende de tu caso, y «Sin dato», que el enlace del bloque lleva a dónde averiguarlo.

Fuente: Acuerdo Interino de Comercio UE-Mercosur (iTA), en aplicación provisional desde el 1/5/2026.

ENLACES A LAS FUENTES

Ver 2933 39 35 en TARIC
https://ec.europa.eu/taxation_customs/dds2/taric/measures.jsp?Lang=es&SimDate=20261031&Area=AR&Taric=2933393500

Descripción oficial en TARIC
https://ec.europa.eu/taxation_customs/dds2/taric/goods_description.jsp?Lang=es&Taric=2933393500&SimDate=20261031

iTA · Anexo 2-A, Apéndice 2-A-1
https://data.europa.eu/eli/agree_internation/2026/184/oj

Decreto 305/2025 · Boletín Oficial
https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/324880/20250507

Decretos 557/2023 y 908/2024 · Boletín Oficial
https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/297038/20231026

VUCE · buscador oficial del acuerdo
https://www.vuce.gob.ar/contenidoAdicional/ver/acuerdo-interino-de-comercio-mercosur---union-europea

Consulta de contingentes de la UE
https://ec.europa.eu/taxation_customs/dds2/taric/quota_consultation.jsp?Lang=es&Origin=5500&Code=&Critical=&Status=&Year=2026&Expand=true

Requisitos en Access2Markets
https://trade.ec.europa.eu/access-to-markets/es/search?product=2933393500&origin=AR

Reg. de Ejecución (UE) 2021/632 · control oficial en frontera
https://data.europa.eu/eli/reg_impl/2021/632/oj

TRACES NT · notificación de la partida
https://webgate.ec.europa.eu/tracesnt/login

Reg. de Ejecución (UE) 2021/405, anexo -I
https://data.europa.eu/eli/reg_impl/2021/405/oj

Listas de establecimientos autorizados de la UE
https://webgate.ec.europa.eu/tracesnt/directory/listing/establishment/publication/index

SENASA · exportación de productos de origen animal
https://www.argentina.gob.ar/senasa/exportaciones-importaciones-y-estadisticas/exportaciones-e-importaciones/productos-de-origen-animal

Reglamento (UE) 2023/1115 · deforestación
https://data.europa.eu/eli/reg/2023/1115/oj

Reglamento (UE) 2023/956 · carbono en frontera
https://data.europa.eu/eli/reg/2023/956/oj

Eurostat · Comext (DS-045409)
https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/ds-045409/default/table?lang=en

Cifras de esta posición en Eurostat (CSV)
https://ec.europa.eu/eurostat/api/comext/dissemination/sdmx/2.1/data/DS-045409/A.EU27_2020.EXT_EU27_2020+AR+BR+UY+PY.29333935.1.VALUE_IN_EUROS+QUANTITY_IN_100KG?startPeriod=2024&endPeriod=2025&format=SDMX-CSV

Aviso legal. La información es orientativa y se basa en fuentes oficiales a la fecha de cada consulta. No sustituye un dictamen legal, aduanero ni sanitario, ni la clasificación arancelaria que confirme un despachante de aduana.

Este documento tiene fecha. Se generó el 31/10/2026. Los aranceles bajan cada 1 de enero y los saldos de los cupos cambian todos los días: antes de decidir con este papel, volvé a mirar la ficha en línea.